



Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

RESOLUCIÓN INAP N° 20/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO.

Asunción, 24 de febrero de 2023.

VISTO: El Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el <<Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano>>, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", y;

CONSIDERANDO: El memorándum N° 01/2023 del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de fecha 23 de febrero de 2023, en el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del INAP.

Que, por medio de la Resolución INAP N° 16/2023, de fecha 21 de febrero de 2023, se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo".

Que, el artículo 2° del Decreto 2991/2019, declara de interés Nacional el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", y dispone su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

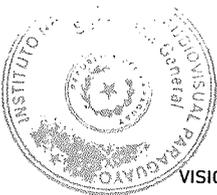
Que, en virtud a la Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021, por la cual es designado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, el señor Christian Gayoso, es facultad del mismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL
PARAGUAYO
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



JuRG

Abg. Zuliane Romero
Secretaria General



Christian Gayoso Rojas

Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



PLAN DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

EJERCICIO FISCAL 2023

1. Presentación.

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), es una entidad pública creada por la Ley 6106/2018 de Fomento al Audiovisual como órgano técnico especializado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía funcional, tiene como objeto de ley fomentar el desarrollo y consolidación de la actividad audiovisual y el crecimiento de la cultura cinematográfica como componentes del desarrollo cultural, social y económico del país.

El INAP tiene por misión: Desarrollar, fomentar y proteger el audiovisual paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

En función a la misión del INAP, para comprender la coherencia de todas acciones desarrolladas, es oportuno tener presente que la cadena de valor de la industria audiovisual comprende, según el Artículo 13 de la ley 6106/2018, las siguientes etapas: formación, desarrollo, preproducción, producción, postproducción, distribución, exhibición y archivo.

Las áreas de acción de la institución se orientan al fomento de la creación, divulgación y conservación de la industria audiovisual y de la cultura cinematográfica, para su desarrollo y consolidación en el país.

El INAP es el órgano administrador del “Fondo Nacional del Audiovisual Paraguayo” (FONAP), fondo creado por la Ley 6106/2018, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la industria mediante las distintas fuentes de financiamiento detalladas en el Art. 11 de la ley, destacándose de manera particular lo señalado en el inciso d): El 50% (cincuenta por ciento) de las partidas presupuestarias provenientes de las retenciones impositivas derivadas de las operaciones comerciales provenientes de servicios audiovisuales obtenidos por



internet del exterior, a ser retenidos por los operadores de tarjetas de crédito y débito.

El INAP es el órgano responsable de emisión de “Certificados de nacionalidad” de los productores y empresas productoras, además de los certificados de nacionalidad de las obras audiovisuales.

El INAP es responsable de establecer el “Registro Nacional del Audiovisual”, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los incisos j) y k) del Artículo 5° de la Ley 6106/2018. Este registro debe contener las empresas, organizaciones e instituciones que integran las diferentes ramas de la actividad audiovisual; las obras audiovisuales producidas y exhibidas en las salas de cine del territorio paraguayo; además de incluirse a las personas físicas y jurídicas que integran la cadena de valor del audiovisual, y las producciones nacionales realizadas dentro y fuera del país, así como las producciones extranjeras realizadas en el territorio nacional.

El INAP, a través de su Consejo Nacional del Audiovisual (CNA), traza las políticas de fomento, regulación, apoyo y promoción del audiovisual paraguayo, estableciendo una “Política Nacional de Fomento al Audiovisual”.

Las acciones del INAP contribuyen al EJE II, de crecimiento económico inclusivo, propiciando la competitividad y la innovación en una industria altamente tecnológica, como lo es, sin dudas, la industria audiovisual, con el objetivo de lograr un crecimiento promedio de la economía nacional, que propicie el desarrollo sostenible e inclusivo.



2. Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP), conforma su Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) por Resolución INAP N° 16/2023 y adopta del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado por Decreto N° 2991/2019.

Este comité tiene a su cargo elaborar los informes parciales periódicos y el informe final anual, las cuales deben estar a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

CRCC del Instituto Nacional de Audiovisual Paraguayo:

- **Laura Romina Rojas Núñez**, Representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
- **Ignacio Falcon Agüero**, Director de Auditoría Interna.
- **Zuliane Romero Gamarra**, Secretaria General.
- **Maria Angela Martinez**, Directora UOC.
- **Paul Gunsett Salazar**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y comunicación.
- **Melany Cantero Pelozo**, Jefa del Departamento de Comunicaciones.

3. Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

La elaboración, control y ejecución del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano recae sobre el CRCC debiendo gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo.

4. Objetivo General.

Desarrollar espacios que promuevan, articulen y propicien la rendición de cuentas al ciudadano.

5. Objetivos Específicos.

- Identificar con claridad los grupos de interés para así difundir por los medios correctos, la rendición de cuentas al ciudadano.
- Brindar a la ciudadanía información a través de diferentes medios, en



cumplimiento al principio de transparencia, promoviendo así una activa participación ciudadana.

6. Indicadores.

- Cantidad de informes publicados en la web y redes sociales.
- Cantidad de actas de reunión del Consejo Nacional del Audiovisual.
- Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas al ciudadano.

7. Estrategias de Participación Ciudadana.

El Instituto Nacional de Audiovisual Paraguayo tiene como objetivo desarrollar espacios que promuevan, articulen y propicien la rendición de cuentas al ciudadano. Así es que por medio de resolución de la MAI se ha conformado El Comité de Rendición de cuentas al ciudadano, de manera a garantizar la total transparencia y apertura del INAP para con la ciudadanía.

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo cuenta con los siguientes canales o mecanismos destinados a garantizar la participación ciudadana en sus gestiones:

Página web institucional:	https://www.inap.gov.py
Correos electrónicos institucionales:	mesadeentrada@inap.gov.py a cargo de la Secretaria General. comunicacion@inap.gov.py a cargo de la Dirección de Comunicación.
Redes Sociales institucionales:	Fan page: https://www.facebook.com/Instituto-Nacional-del-Audiovisual-Paraguay-114167891293368 Twitter: Inap_py Instagram: inap_py



8. La Rendición de cuentas al ciudadano.

La rendición de cuentas tendrá como temas priorizados a los siguientes programas:

Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.
1°	Lanzar la 2° Convocatoria de Fondos Concursables del FONAP.	POI 2022, PEI 2022
2°	Lanzar Convocatoria de Desarrollo a través de convenio específico con el FONDEC.	POI 2022, PEI 2022
3°	Desarrollar en Paraguay el III Mercado Audiovisual EntreFronteras.	POI 2022, PEI 2022
4°	Apoyar el Taller Internacional Cinematográfico "Paraná PAS"	POI 2022, PEI 2022
5°	Poner en vigencia el Reglamento de Otorgamiento de Fondos No Concursables.	POI 2022, PEI 2022
6°	Identificar las Fuentes de Financiamientos que la ley 6106/2018 prevé para el FONAP en su artículo 11.	POI 2022, PEI 2022
7°	Apoyar Proyectos de Formación Técnico Profesional: Laboratorios, cursos, residencias, talleres, etc.	POI 2022, PEI 2022
8°	Apoyar Proyectos de Archivo y Patrimonio Audiovisual.	POI 2022, PEI 2022
9°	Articular con el MEC los mecanismos de inclusión del Audiovisual en todos los niveles de la educación.	POI 2022, PEI 2022
10°	Establecer los procedimientos de constitución y relacionamiento con las Comisiones Fílmicas.	POI 2022, PEI 2022



9. Medios de Difusión.

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, tendrá como medios de difusión de sus diferentes actividades previstas las siguientes:

- Pagina web Institucional www.inap.gov.py
- Redes Sociales del INAP: Facebook, Instagram y Twitter.
- Página web de la Academia Ateliers Produire Au Sud y Redes sociales de esta organización.
- Informes mensuales de asesoría, que serán publicados en el marco de transparencia activa y Rendición de cuentas.
- Medios de comunicación nacional.

10. Formas de Participación.

Los mecanismos y canales a través de los cuales el ciudadano y las partes interesadas podrán interactuar con el INAP serán:

- Queja y/o Reclamo a través de la página institucional o el portal de Denuncias habilitados.
- Rendición de Cuentas al ciudadano.
- Consulta directa a organizaciones sociales o académicas.

Espacios de Participación (Canales de Atención):

- Atención Presencial.
- Atención Telefónica.
- Espacios virtuales (Página web, correo electrónico y Redes Sociales).

11. Identificación del Público

El Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo tiene como público objetivo el sector audiovisual y cinematográfico. Se busca llegar a ellos por medio de los indicadores expuestos más arriba.



Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

A su vez generar espacios de interacción con los distintos sectores a través de los canales de comunicación con los que se cuenta actualmente. El Consejo Nacional del Audiovisual (CNA) juega un papel muy importante, ya que, en comparación con otras instituciones, para el INAP este consejo es un agente importante de participación e incluso de toma de decisiones de los sectores, así también dentro del Plan de rendición de cuentas al ciudadano.

Tener un órgano como el Consejo dentro de la institución es una herramienta muy importante en pos de la transparencia de la gestión del INAP.

PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023					
N°	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Actividades preparatorias para la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	Acta de Reunión semanal.	15/2/2023	21/2/2023
2	Conformación del Comité de Rendición de Cuenta al Ciudadano.	Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	Resolución INAP N° 16/2023.	15/2/2023	21/2/2023
3	Realizar análisis de solicitudes de acceso a la información pública institucional.	Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	Cantidad de Solicitudes recibidas vs Solicitudes Respondidas.	1/1/2023	31/12/2023
4	Analizar los reclamos y/o denuncias realizadas por medio del portal.	Unidad de Transparencia y Anticorrupción.	Cantidad de Solicitudes recibidas vs Solicitudes Respondidas.	1/1/2023	31/12/2023



Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

5	Crear espacios de comunicación con grupos de interés.	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Cantidad de consultas respondidas.	1/1/2023	31/12/2023
6	Asegurar que los medios con los que se cuenta sea un espacio de participación de la ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Sitio web, redes sociales, correos electrónicos accesibles y con respuestas inmediatas.	1/1/2023	31/12/2023
7	Realizar informe trimestral de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Informe Trimestral Publicado.	1/1/2023	31/12/2023
8	Realizar informe anual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Informe Anual Publicado.	1/1/2023	31/12/2023

